



DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA

2022-2026

INFORME DE TRANSPARENCIA
CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL
AÑO 2024



www.facebook.com/municipalidadlaceiba/



NOTIFICACION DE CIERRE TEMPORAL DE ESTABLECIMIENTOS.

Por medio de la presente se les **NOTIFICA** a todos los ciudadanos de la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida:

CONSIDERANDO: Son funciones de Policía de exclusiva competencia de las Corporaciones Municipales, las siguientes: **8) Las restricciones en el uso de las vías públicas;**

PRIMERO: Que por motivos del evento **21K 2024**; El Departamento de Justicia Municipal; **NOTIFICA:** Que los negocios, bares, cantinas y restaurantes que venden bebidas alcohólicas que se encuentren en dichas calles deberán de cerrar operaciones temporalmente a la 1:00 am del día domingo 18 de febrero del presente año, realizando su aperturas a las 1:00 pm del mismo día:

- Calle C -1A conocida como Calle del Muelle Reynaldo Canales
- Calle 1 desde la Avenida San Isidro hasta el Boulevard de la Amistad.

La Ceiba, Departamento de Atlántida, 09 de febrero del año 2024.

“NOTIFIQUESE”



KERLYN IZAYANA SEVILLA GODOY
JUEZ DE POLICIA MUNICIPAL



NOTIFICACION

PROHIBICIÓN DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DE REFRESCOS EN BOTELLAS DE VIDRIO.

Por medio de la presente se les **NOTIFICA** a todos los ciudadanos de La Ceiba, y a sus visitantes:

CONSIDERANDO: Que, son funciones de Policía de exclusiva competencia de las Corporaciones Municipales, las siguientes: **2)** Supervisión, control y regulación de espectáculos, establecimientos de recreación, garantizar el libre tránsito en las vías públicas urbanas, aceras, parques, playas, señalamiento vial, cementerios, rastros, procesadoras de carnes municipales crematorios, terminales de transporte urbano y mercados;

CONSIDERANDO: Que, los espectáculos y actividades recreativas de carácter público estarán sujetos a medidas de seguridad de policía en atención a los fines siguientes: 1) Garantizar la seguridad frente a los riesgos que, para las personas o sus bienes, se puedan derivar del comportamiento de quienes organicen un espectáculo o actividad recreativa, participen en ellos o los presencien; 2) Asegurar la pacífica convivencia cuando pudiera ser perturbada por la celebración del espectáculo o el desarrollo de la actividad; 3) Limitar las actividades de los locales y establecimientos públicos a las que tuvieren autorizadas, e impedir, en todo caso, el ejercicio en ellos de cualquier otras que estuvieren prohibidas; y, 4) Fijar las condiciones a las que habrán de ajustarse la organización, venta de localidad y horarios de comienzo y terminación de los espectáculos o actividades recreativas, siempre que sea necesario, para que se desarrollo transcurra con normalidad. Los espectáculos deportivos quedarán, en todo caso, sujetos a las medidas de prevención de la violencia que se disponen en las Leyes y Reglamentos Deportivos.

PRIMERO: Que por motivos del evento **MEDIA MARATHON 21K** y con el fin de garantizar el bienestar y la seguridad de los ciudadanos de La Ceiba y sus visitantes; por este medio se **NOTIFICA:** La prohibición de venta de cualquier bebida alcohólica o refrescante en envases de vidrio, la presente prohibición será aplicada en las diferentes zonas que se llevará a cabo la media marathon. (se adjunta Ruta)

SEGUNDO: SANCIÓN. Quienes incumplan con lo antes establecido, se les impondrá una multa de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.5,000.00) y se procederá al decomiso del producto.

La Ceiba, Departamento de Atlantida, 09 de febrero del año 2024.

“NOTIFIQUESE”



ABG. KERLYN IZAYANA SEVILLA GODOY
JUEZ DE POLICIA MUNICIPAL



NOTIFICACION DE CIERRE TEMPORAL DE CALLES.- PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO.

Por medio de la presente se les **NOTIFICA** a todos los ciudadanos de la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida:

CONSIDERANDO: Son funciones de Policía de exclusiva competencia de las Corporaciones Municipales, las siguientes: **8) Las restricciones en el uso de las vías públicas;**

PRIMERO: Que por motivos del evento **21K 2024**; El Departamento Municipal de Justicia; **NOTIFICA:** Que se realizará el cierre temporal, prohibición de estacionamiento y/o tránsito por las siguientes calles:

- Calle C -1A conocida como Calle del Muelle Reynaldo Canales.
- Calle 1 desde la Avenida San Isidro hasta la calle de la Colonia Miramar.
- Boulevard de La Amistad desde la Colonia Miramar hasta La Gasolinera Santa Martha.
- Calle 8 desde la intersección del semáforo (MataChata) hasta la intersección con la Avenida San Isidro, realizando giro a la derecha hasta llegar a la calle 22.
- Calle 22 desde Burger King, hasta llegar al semáforo de la intersección de la calle del Muelle de Cabotaje girando a la izquierda hasta el Muelle de Cabotaje.
- Se adjunta Ruta 21K

El cierre temporal de las calles, prohibición de estacionamiento y/o tránsito por las calles antes mencionadas; se realizará el día **domingo 18 de febrero del presente año, a partir de las 4:00 a.m. hasta las 12:00 m.**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL
LA CEIBA, ATLANTIDA, HONDURAS C.A.

justiciamunicipal.laceiba@gmail.com



DEPARTAMENTO
MUNICIPAL DE
JUSTICIA

La Ceiba, Departamento de Atlántida, 09 de febrero del año 2024.

“NOTIFIQUESE”

ABG. KERLYN IZAYANA SEVILLA GODOY
JUEZ DE POLICIA MUNICIPAL

